

Quella adendum este Ayuntamiento p.º Mto de
las contribuciones de alcabala y la de encabala-
mientos p.º Mto de Pavia, del cargo de año p.º
entendido por este Ayuntamiento. Se den las
necesarias disposiciones p.º y con la posible bre-
vedad se haga efectivo y entregado en favor del
debito que se debe, y en el contexto.

Fiel contraste.

Visitas q. debe hacer
Mensualmente a las Platas

Los infrascriptos Srs. Alcaldes presentados
al Ayuntamiento p.º de D. Juan de Dios. Srs. Fiel
Contraste en M.º Pardo en esta Ciudad los han
manifestado la necesidad que hay de que se pre-
tengan las visitas mensuales de las plazas
segun previenen las leyes que tratan del pro-
cedimiento, y que en el acto pongan de manifiesto
los mismos Srs. - Entendido p.º este Corp.
acuerda: Que con superioridad de lo que demandan
la ley octava tit.º diez, libro noveno de la No-
vísima Recopilación, y tambien el art.º octavo
de la M.º Just.ª de diez y siete de Octubre de
mil ochocientos veinte y cinco; de donde
pueden tener efecto las visitas mensuales,
que las mismas previenen, concurriendo a
ellas en union de la M.º Just.ª, el Regidor
Fiel executor mas antiguo que haya en el

